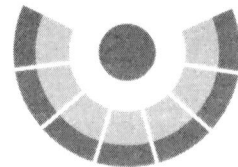




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO IGUAZÚ

Cataratas del Iguazú - Maravilla Natural del Mundo



Ciudad de Puerto Iguazú, 02 de septiembre de 2.026.-

Sres.

Concejales

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a efectos de comunicarles, que el día **Jueves 03 de septiembre del corriente año**, a partir de las 10:00 horas, se reunirá en **SESIÓN ORDINARIA** el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú, en su sede de Av. Córdoba N° 245, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO: Tratamiento y Consideración del **Acta N° 16/26**, de Sesión Ordinaria, de fecha 20 de agosto del 2026.-

PUNTO SEGUNDO: Tratamiento y Consideración del **Expediente N° 10/26 Letra "AC"**, Proyecto de Declaración de Interés Municipal, realización del **II Foro Servicios Ecosistémicos - FSC - América Latina**, en nuestra ciudad. -

PUNTO TERCERO: Tratamiento y Consideración del **Expediente N° 53/26 Letra "C"**, Proyecto de Ordenanza, del Concejál **GOMEZ Omar**, referente a designación de calles del complejo habitacional "Altos del Iguazú". -

PUNTO CUARTO: Tratamiento y Consideración del **Expediente N° 08/26 Letra "H.C.D.E."**, referente a Creación del Programa Municipal denominado **"CONOCE TU CIUDAD"**. -

PUNTO QUINTO: Tratamiento y Consideración del **Expediente N° 09/26 Letra "H.C.D.E."**, referente a Creación del Programa Municipal de Capacitación en Primeros Auxilios y Reanimación Cardiopulmonar (RCP), destinado a estudiantes de los establecimientos educativos de nivel secundario. -

Dolores Hoydes Quiroy
Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú

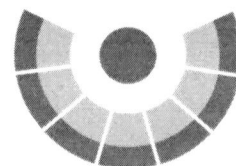


RIOS R. CARLOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO IGUAZÚ

Cataratas del Iguazú - Maravilla Natural del Mundo



Ciudad de Puerto Iguazú, 25 de agosto de 2.026.-

DESPACHO DE COMISIÓN

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Turismo, Cultura y Recreación, ha analizado el **Expediente Nº 10/26 Letra "AC"**, referente a Declaración de Interés Municipal la realización del **II Foro Servicios Ecosistémicos FSC América Latina**, en nuestra ciudad. Sometido a consideración por las razones que expondrá el miembro informante, ésta Comisión os aconseja la aprobación de la siguiente:

DECLARACIÓN Nº /26. -

VISTO:

La realización del **"II FORO SERVICIOS ECOSISTÉMICOS FSC AMÉRICA LATINA"**, que se llevará a cabo en la Ciudad de Puerto Iguazú, los días 08, 09 y 10 de septiembre del corriente año. y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento reunirá a destacados representantes de organismos internacionales, universidades, gobiernos, empresas, organizaciones de la sociedad civil y comunidades locales de distintos países de América Latina, con el objetivo de intercambiar conocimientos y la construcción de alianzas en torno a la conservación de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos, las finanzas para la naturaleza, la bioeconomía, turismo sostenible y el desarrollo territorial y

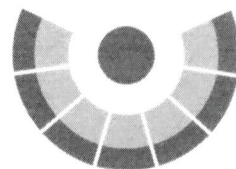
Que cabe destacar que el encuentro contará con la presencia de los siguientes profesionales:

- Alan Gómez: representante del Taskforce on Nature-related Financial Disclosures (TNFD), referente internacional en la integración de la naturaleza dentro de los sistemas financieros y de gestión empresarial, promoviendo nuevas herramientas para la conservación de la biodiversidad a escala global.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO IGUAZÚ

Cataratas del Iguazú - Maravilla Natural del Mundo



- Mariano Cirone: Punto Focal Regional de Salvaguardas para América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), especialista en gobernanza ambiental, políticas forestales y mecanismos internacionales de conservación.
- Dra. Mariana Moncassim Vale, Profesora e investigadora de la Universidad Federal do Rio de Janeiro (UFRJ), Brasil, científica en biodiversidad, cambio climático y planificación de la conservación.
- Amiraldo Enuns de Lima Pincanco, representante de Amazonbai, organización referente en bioeconomía amazónica y desarrollo sostenible, impulsando modelos innovadores que integran la conservación del bosque con el desarrollo económico de las comunidades locales.
- María Luisa Soto Moreno, representante del Ejido Topia, Durango, México y según los organizadores de este evento, es reconocida por su liderazgo en la gestión comunitaria de los bosques, la conservación de los recursos naturales y la promoción del desarrollo territorial con participación activa de las comunidades.

Que conforme a lo manifestado por el representante del Comité Organizador, cada uno de éstos referentes han realizado contribuciones sobresalientes en sus respectivos ámbitos de actuación, generando un impacto positivo en la protección de los ecosistemas, la investigación científica, la formulación de políticas públicas, el fortalecimiento de las comunidades y la promoción de modelos de desarrollo sostenible y

Que la elección de Puerto Iguazú como sede representa un reconocimiento estratégico como puerta de entrada a uno de los ecosistemas con mayor biodiversidad del planeta y como ciudad comprometida con la conservación del patrimonio natural y el desarrollo sostenible y

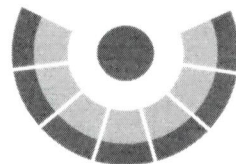
Que por todo lo expuesto éste Cuerpo Legislativo expresa su beneplácito y total apoyo a este tipo de eventos, que genera un significativo impacto institucional, fortaleciendo nuestro destino turístico, como líder en organización de eventos internacionales vinculados a la naturaleza y la sostenibilidad.

POR ELLO:



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO IGUAZÚ

Cataratas del Iguazú - Maravilla Natural del Mundo

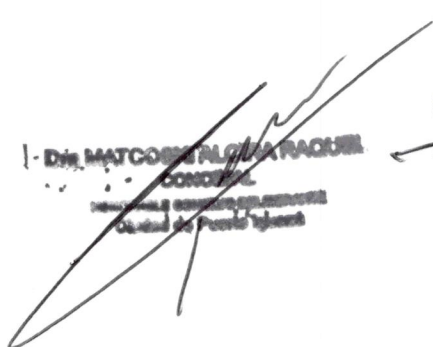


EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ

DECLARA

DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DEL "II FORO SERVICIOS ECOSISTÉMICOS – FSC- AMÉRICA LATINA", que se llevará a cabo en la Ciudad de Puerto Iguazú, los días 08, 09 y 10 de septiembre del corriente año, atento a los considerandos de la presente.


Dr. MATCOSI ALCINA RACINE
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú

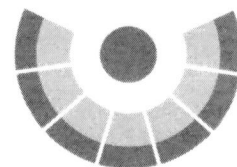

Dr. DE SA FABIAN N.
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú


GOMEZ DELFIN OMAR
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO IGUAZÚ

Cataratas del Iguazú - Maravilla Natural del Mundo



Ciudad de Puerto Iguazú, 11 de agosto de 2026.-

DESPACHO DE COMISIÓN

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Presupuesto, Hacienda y Legislación General, ha analizado el Expediente N° 53/26 Letra "C", Proyecto de Ordenanza, del Concejal GOMEZ Omar, referente a denominación de calles del Complejo Habitacional Altos del Iguazú. Sometido a consideración por las razones que expondrán el miembro informante, ésta Comisión os aconseja la aprobación de la siguiente:

ORDENANZA N° /26.-

VISTO:

La necesidad de contar con denominación y numeración domiciliaria en el complejo habitacional **"Altos del Iguazú"** y

CONSIDERANDO:

Que este condominio es fracción del B° ZONA DE GRANJAS Y QUINTAS, "ANEXO UNICO" deriva del plano de mensura inscripto bajo los siguientes datos catastrales: Departamento 09, Municipio 43, Sección 003, Chacra 0000, Manzana 0000, Parcela 076-D y 076 F y

Que la denominación de calles constituye un acto de ordenamiento urbano indispensable para la correcta identificación de domicilios, la prestación de servicios públicos, la seguridad ciudadana y la planificación territorial y

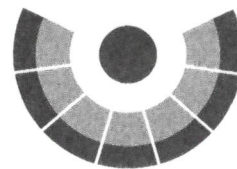
Que la asignación de nombres fortalece la identidad del Complejo y preserva la memoria histórica, cultural y ambiental de la comunidad y

Que los vecinos han manifestado la necesidad de contar con nombres oficiales para facilitar trámites administrativos, acceso a servicios postales, emergencias y transporte, aportando por unanimidad aquellos nombres que son relevantes para el complejo de viviendas y



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO IGUAZÚ

Cataratas del Iguazú - Maravilla Natural del Mundo



Que la planificación y ejecución de las obras debe realizarse conforme al presupuesto vigente y la proyección de gastos, garantizando la reserva pertinente y oportuna para una ciudad en progreso.

POR ELLO:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º. - Relevamiento Urbano.

Refréndese al **Departamento Ejecutivo Municipal** para que a través del **Departamento de Obras y Servicios Públicos** la realización del relevamiento integral y la colocación de nombres en las calles del **Complejo Habitacional Altos del Iguazú**, conforme al croquis adjunto como **Anexo Único**.

El relevamiento deberá tomar como referencia la información catastral correspondiente al plano de fraccionamiento de las parcelas: **Departamento 09 – Municipio 43 – Sección 03 – Chacra 000 – Parcelas 076-D y 076-F**, derivadas del **Plano de Mensura N° 45824 Y 46039, respectivamente**.

ARTICULO 2º. - Denominación.

Denomínese oficialmente las siguientes arterias, conforme al croquis de referencia que integra la presente como **Anexo Único**:

- a) **"CAMPO GRANDE"**: desde la intersección de la calle Capioví hasta la intersección de la calle Candelaria.
- b) **"EL ALCÁZAR"**: desde la intersección de la calle **Candelaria** hasta la intersección de la calle **Puerto Rico**, quedando comprendida entre ambas.
- c) **"CANDELARIA"**: desde la intersección de la calle **Campo Grande**, hasta la intersección de la calle **Wanda**.

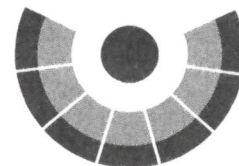
ARTICULO 3º. – Señalización y Cartelería.

Establécese que la cartelería y nomencladores viales deben cumplir con las dimensiones, colores y tipografías establecidas por la legislación vigente, garantizando la uniformidad visual, la correcta lectura y la seguridad vial dentro del ejido municipal.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO IGUAZÚ

Cataratas del Iguazú - Maravilla Natural del Mundo



ARTICULO 4º. - Planificación Presupuestaria.

Los gastos que demanden la ejecución de las obras propuestas en la presente, impútense al presupuesto General de Gastos del ejercicio vigente.

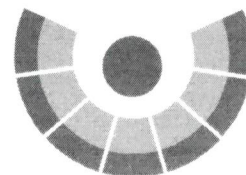
ARTICULO 5º. - REGISTRESE. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines establecidos en el art. 88º inc. "e" de la Carta Orgánica Municipal, Dirección de Catastro, Registro Civil, Correo Argentino, empresas de servicios públicos y demás organismos pertinentes. **Publíquese, Cumplido, Archívese. -**

GOMEZ DELFIN OMAR
Consejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú

SOSA GRACIELA B.
Consejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú

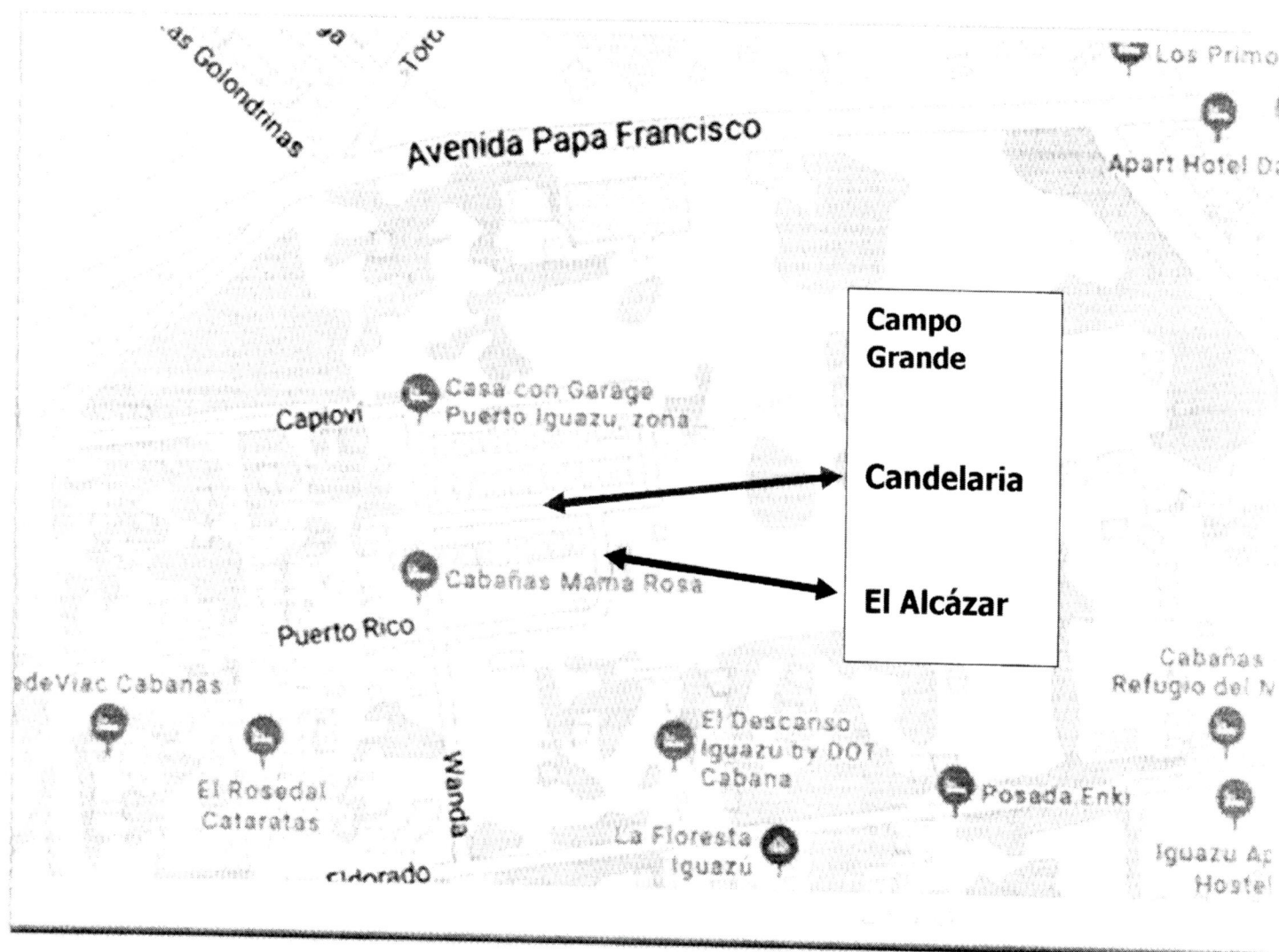


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO IGUAZÚ



Cataratas del Iguazu - Maravilla Naturales del Mundo

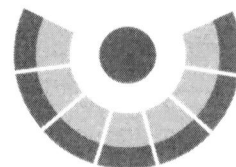
ANEXO UNICO (imagen de referencia)





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO IGUAZÚ

Cataratas del Iguazú - Maravilla Natural del Mundo



Ciudad de Puerto Iguazú, 02 de septiembre de 2.026.-

DESPACHO DE COMISION

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Turismo, Cultura y Recreación, ha analizado el **Expediente N° 08/26 Letra "H.C.D.E."**, referente a Creación del Programa Municipal denominado **"CONOCE TU CIUDAD"**. Sometido a consideración por las razones que expondrá el miembro informante, ésta Comisión os aconseja la aprobación de la siguiente:

RESOLUCION N° /26. -

VISTO:

La importancia de promover el conocimiento y la valoración del patrimonio turístico, histórico, cultural y ambiental de la Ciudad de Puerto Iguazú por parte de los estudiantes; y

CONSIDERANDO:

Que Puerto Iguazú es una ciudad reconocida a nivel local, nacional e internacional por su riqueza natural, cultural e histórica. Sin embargo, muchos estudiantes no tienen la oportunidad de conocer en profundidad los principales atractivos y el patrimonio de su propia ciudad y

Que este proyecto busca acercar a los jóvenes a esos espacios mediante recorridos educativos, promoviendo el sentido de pertenencia, el cuidado del ambiente y la valoración de la identidad local y

Que mediante el contacto directo con los atractivos turísticos, los estudiantes podrán comprender el turismo como actividad económica, cultural y social de Puerto Iguazú y

Que para garantizar la participación de las instituciones educativas resulta necesario promover acuerdos con organismos, empresas y prestadores turísticos que faciliten el acceso y traslado de los estudiantes de forma gratuita a los puntos turísticos locales

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

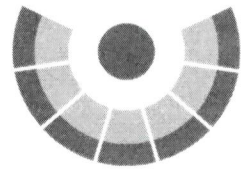
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU

RESUELVE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO IGUAZÚ

Cataratas del Iguazú - Maravilla Natural del Mundo



ARTICULO 1º: - CRÉASE el Programa Municipal denominado "**CONOCÉ TU CIUDAD**", destinado a promover recorridos educativos para estudiantes de las escuelas secundarias de Puerto Iguazú, con el objetivo de conocer y valorar el patrimonio turístico, histórico, cultural y ambiental de la ciudad.

ARTICULO 2º: - FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar y suscribir convenios con atractivos turísticos, instituciones culturales y prestadores relacionados al turismo, con el fin de establecer visitas educativas, beneficios, accesos especiales y actividades destinadas a los estudiantes de la Ciudad de Puerto Iguazú.

ARTICULO 3º: - EL programa podrá desarrollarse mediante visitas guiadas, charlas educativas, actividades ambientales, recorridos históricos y propuestas de aprendizaje vinculadas a la identidad y patrimonio de la Ciudad de Puerto Iguazú.

ARTICULO 4º: La implementación de programa estará a cargo del área municipal correspondiente, en articulación con las instituciones educativas, pudiendo solicitar la participación de guías turísticos, organizaciones y entidades vinculadas al desarrollo local.

ARTICULO 5º: Los gastos que demande la implementación del Programa serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 6º: - REGISTRESE. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos. **Cumplido. Archívese. -**

Dr. DE SA FABIAN N.
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú

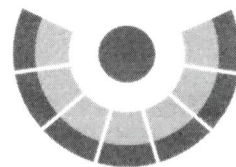
Dr. MATOS ALBERTA RAQUEL
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú

GOMEZ DELFIN OMAR
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO IGUAZÚ

Cataratas del Iguazú - Maravilla Natural del Mundo



Ciudad de Puerto Iguazú, 02 de septiembre de 2.026.-

DESPACHO DE COMISION

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Medio Ambiente, Salud Publica, Higiene y acción Social, ha analizado el **Expediente Nº 09/26 Letra "H.C.D.E."**, referente a Creación del Programa Municipal de Capacitación en Primeros Auxilios y Reanimación Cardiopulmonar (RCP), destinado a estudiantes de los establecimientos educativos secundarios de nuestra ciudad. Sometido a consideración por las razones que expondrá el miembro informante, ésta Comisión os aconseja la aprobación de la siguiente:

RESOLUCION Nº /26. -

VISTO:

La necesidad de promover la formación de estudiantes de nivel secundario en técnicas de Primeros Auxilios, Reanimación Cardiopulmonar (RCP) ante emergencias, con el objeto de fortalecer la prevención, la protección de la vida y la respuesta inmediata frente a situaciones críticas en el ámbito escolar y comunitario y

CONSIDERANDO:

Que la atención inmediata durante los primeros minutos de una emergencia puede resultar determinante para preservar la vida y disminuir las consecuencias derivadas de accidentes o enfermedades repentina y

Que numerosos estudiantes concluyen sus estudios secundarios sin haber recibido capacitación formal sobre procedimientos básicos de primeros auxilios, RCP y activación del sistema de emergencias y

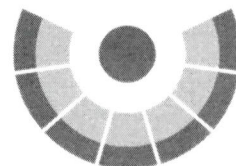
Que la educación constituye el ámbito propicio para promover conocimientos y habilidades que contribuyan a la formación integral de ciudadanos comprometidos con el cuidado de la vida y la solidaridad y

Que la Ciudad de Puerto Iguazú recibe diariamente un importante flujo de turistas y cuenta con espacios públicos, deportivos, recreativos y educativos donde pueden producirse situaciones que requieran una respuesta inmediata y



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO IGUAZÚ

Cataratas del Iguazú - Maravilla Natural del Mundo



Que resulta conveniente establecer un Programa Municipal permanente que articule acciones entre el Municipio, las instituciones educativas y los organismos especializados en emergencias y

Que el Honorable Concejo Deliberante Estudiantil propone iniciativas que fortalezcan la salud, la prevención y la participación comunitaria.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ

RESUELVE

ARTICULO 1º: CREASE el Programa Municipal de Capacitación en Primeros Auxilios y Reanimación Cardiopulmonar (RCP), destinado a estudiantes de establecimientos educativos de nivel secundario de la ciudad de Puerto Iguazú.

ARTICULO 2º: EI Programa tendrá como finalidad conocimientos básicos para actuar correctamente frente a emergencias, promoviendo la prevención, la solidaridad y la protección de la vida hasta la llegada del servicio de emergencias.

ARTICULO 3º: Serán objetivos del Programa:

- a) Capacitar a los estudiantes en técnicas básicas de Primeros Auxilios y RCP.
- b) Promover hábitos de prevención.
- c) Desarrollar habilidades para actuar con seguridad durante una emergencia.
- d) Fomentar valores de solidaridad y compromiso ciudadano.
- e) Fortalecer el vínculo entre las instituciones educativas y los organismos de emergencia.

ARTICULO 4º: La implementación del Programa estará a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio del área que corresponda, pudiendo celebrar convenios con organismos públicos y privados especializados.

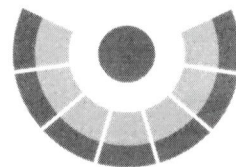
ARTICULO 5º: Podrán participar del Programa:

- a) Hospital Marta T. Schwarz.
- b) Bomberos Voluntarios de Puerto Iguazú.
- c) Defensa Civil.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO IGUAZÚ

Cataratas del Iguazú - Maravilla Natural del Mundo



- d) Servicios de Emergencias.
- e) Profesionales de la salud.
- f) Instituciones privadas debidamente habilitadas.

ARTICULO 6°: Las capacitaciones deberán desarrollarse, como mínimo, una vez por año en cada establecimiento educativo secundario, mediante jornadas teóricas y prácticas.

ARTICULO 7°: Las capacitaciones comprenderán, como mínimo:

- a) Reanimación Cardiopulmonar (RCP)
- b) Maniobra de Heimlich.
- c) Atención inicial de heridas.
- d) Hemorragias.
- e) Quemaduras.
- f) Fracturas y esguinces.
- g) Convulsiones y desmayos.
- h) Activación del sistema de emergencias.

ARTICULO 8°: El Departamento Ejecutivo impulsará campañas de concientización bajo el lema: **"Saber actuar también salva vidas".**

Las mismas deberán comprender:

- a) Material gráfico.
- b) Publicaciones en redes sociales.
- c) Charlas abiertas.
- d) Simulacros.
- e) Participación estudiantil.

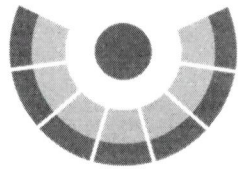
ARTICULO 9°: CRÉASE la "Semana Municipal de los Primeros Auxilios y la Reanimación Cardiopulmonar (RCP)", durante la cual podrán realizarse actividades educativas, demostraciones, simulacros y campañas abiertas a toda la comunidad.

ARTICULO 10°: Los gastos que demande la implementación del Programa serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO IGUAZÚ

Cataratas del Iguazú - Maravilla Natural del Mundo



ARTICULO 11º: El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente Ordenanza dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

ARTICULO 12º: REGISTRESE, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, CUMPLIDO. ARCHIVESE.


SOSA GRACIELA B.
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú

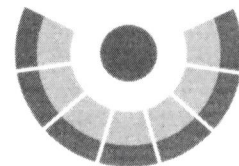

Dr. DE SA FABIANIN.
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú


Dr. MATCOSINA
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO IGUAZÚ

Cataratas del Iguazú - Maravilla Natural del Mundo



LISTADO DE ASUNTOS INGRESADOS POR SECRETARÍA

Sesión del Día 03 de septiembre de 2026

Conforme los artículos 108° y 109° del Reglamento Interno del H.C.D. a continuación se informa los asuntos ingresados, su trámite y destino:

DE SEÑORES CONCEJALES:

Expediente N° 77/26: Nota del Concejal GOMEZ Omar, eleva Proyecto de Comunicación, referente a solicitud de arreglo de calle del Barrio I.PRO. D. HA.-

A Comisiones de: Presupuesto, Hacienda y Legislación General y A Obras y Servicios Públicos. -

Expediente N° 78/26: Nota del Concejal: VERON Alejandro, eleva Proyecto de Ordenanza, referente a enmienda para modificar los Artículos 47° y 77° de la Carta Orgánica Municipal. -

A Comisión de: Presupuesto, Hacienda y Legislación General. –

Expediente N° 79/26: Nota del Concejal VERON Alejandro, eleva Proyecto de Comunicación, solicita al DEM informe sobre obra en la Comunidad Mbya Fortín Mbororé. -

A Comisiones de: Presupuesto, Hacienda y Legislación General y a Obras y Servicios Públicos. -

Expediente N° 80/26: Nota del Concejal VERON Alejandro, eleva Proyecto de Comunicación, referente a propuesta de concesión de servicios turísticos en Salto Mboca'y. -

A Comision de: Presupuesto, Hacienda y Legislación General. –

Expediente N° 81/26: Nota del Concejal VERON Alejandro, eleva Proyecto de Comunicación, solicita al DEM informe sobre posibles riesgos estructurales en vivienda. -

A Comisiones de: Presupuesto, Hacienda y Legislación General y a Obras y Servicios Públicos. –

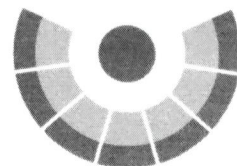
Expediente N° 82/26: Nota del Bloque LLA, elevan Proyecto de Ordenanza, referente a Presupuesto de Gastos del H.C.D.-

A Comisión de: Presupuesto, Hacienda y Legislación General. –



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO IGUAZÚ

Cataratas del Iguazú - Maravilla Natural del Mundo



Expediente N° 83/26: Nota de la Concejala MATCOSKI Raquel , eleva Proyecto de Ordenanza, referente declarar a Iguazu como MUNICIPIO PROMOTOR DE AMBIENTES SALUDABLES.

**A Comisión de: MEDIO Ambiente, Salud Pública, Higiene y Acción Social .
DE PARTICULARES:**

Expediente N° 38/26: Nota del Sr. Luna Nicolas Andrés y la Sra. Portillo Zindzi Alexia, solicitan de Declare de Interés Municipal el Proyecto "Arder en la Frontera" – Muestra de Cine Cuir Latinoamericano". -

A Comisión de: Turismo, Cultura y Recreación. -

Expediente N° 39/26: Nota del Sr. Luna Nicolas Andrés, la Sra. Portillo Zindzi y el Sr. Maciel Arturo, solicitan de Declare de Interés Municipal el Proyecto "Desbordes en la Frontera" – Residencia Audiovisual". -

A Comisión de: Turismo, Cultura y Recreación. -

Expediente N° 40/26: Nota del Sr. González Rubén, eleva proyecto integral de recuperación y reinserción laboral. -

A Comisión de: Medio Ambiente, Salud Pública, Higiene y Acción Social. –

Expediente N° 41/26: Nota de la Sra. Amarilla Catalina Beatriz y el Sr. Silvero Alfredo, solicitan revisión del sentido de circulación vial de la calle Curupí. -

A Comisiones de: Presupuesto, Hacienda y Legislación General y a Obras y Servicios Públicos. –


Dolores Haydee Guiroy
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú




RÍOS R. CARLOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú